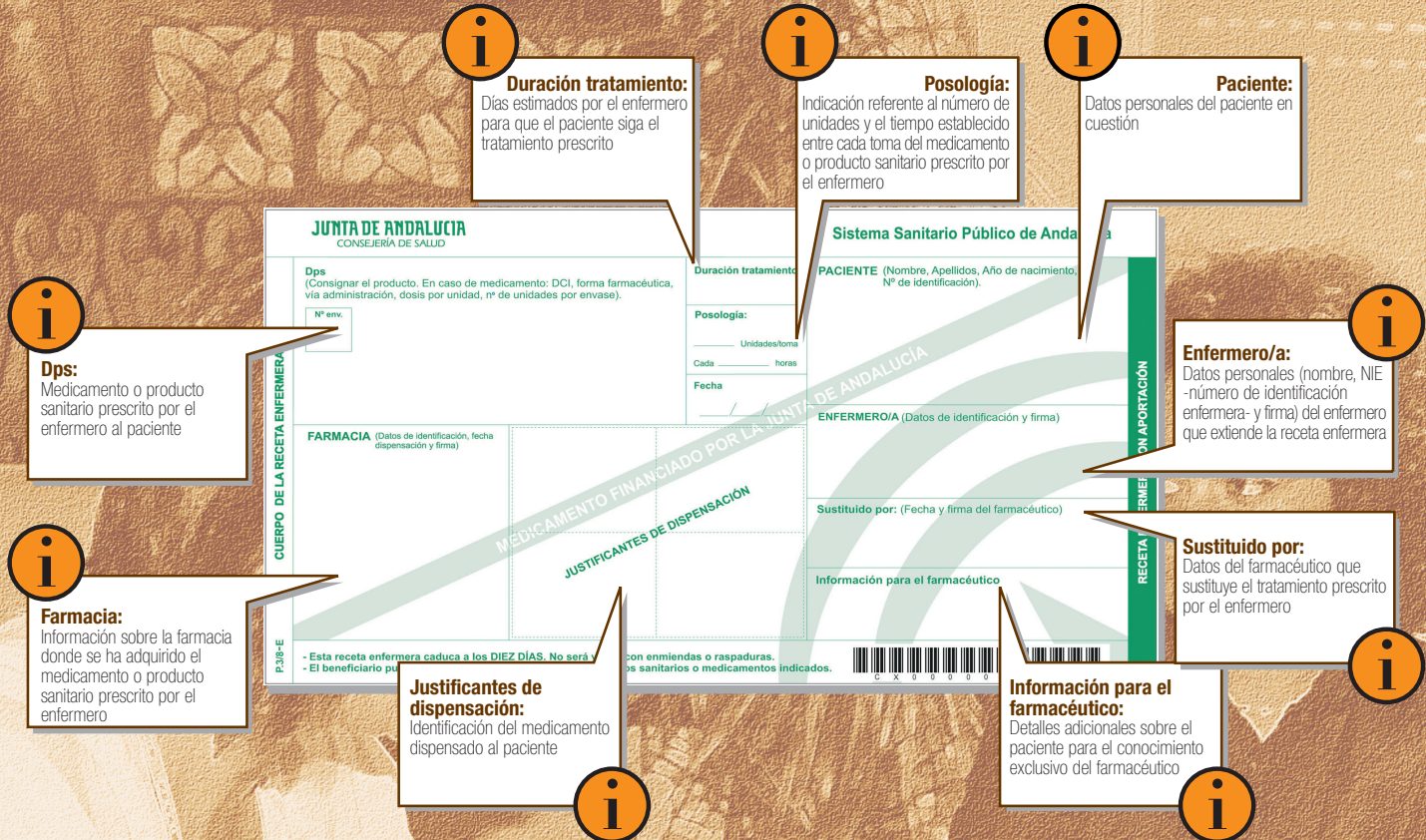


Así son las recetas enfermeras

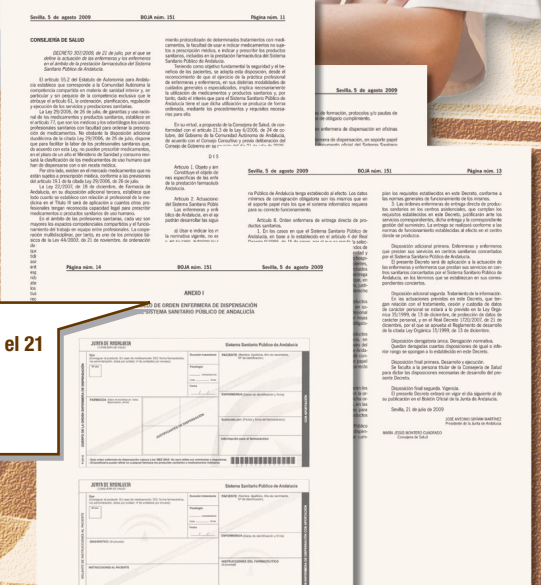
El pasado 21 de julio la Junta de Andalucía aprobaba el decreto por el que se reconocía a los enfermeros del servicio sanitario andaluz la capacidad de prescribir medicamentos y productos sanitarios a través de una receta propia. Desde entonces hasta hoy, la receta enfermera se ha convertido en una herramienta de trabajo imprescindible para todos los enfermeros andaluces. De características bastante similares a las extendidas en las consultas médicas (diferenciadas por el color según el grupo poblacional y con diez días de validez), la orden de dispensación enfermera cuenta con algunos campos diferentes. Desglosamos a continuación su contenido.



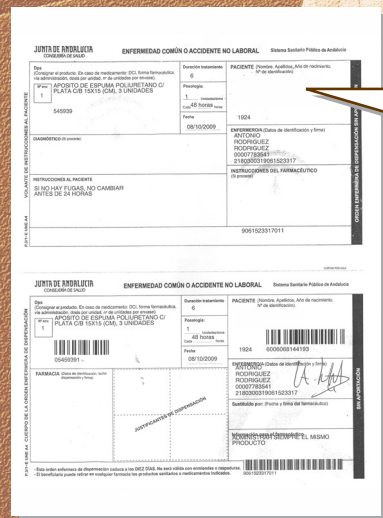
Indicaciones enfermeras emitidas:
2.100



Profesionales formados:
7.000



Decreto aprobado el 21 de julio de 2009



Un nuevo formato: la receta electrónica XXI. También conocida como Receta XXI, es otra modalidad de orden de dispensación enfermera. Se diferencia del resto en que esta se extiende en la consulta, teniendo en cuenta el historial informatizado del paciente, mientras que las otras se emplean sobre todo en la asistencia domiciliaria.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD

Sistema Sanitario Público de Andalucía

CUERPO DE LA ORDEN ENFERMERA DE DISPENSACIÓN

Dps (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI, forma farmacéutica, vía administración, dosis por unidad, nº de unidades por envase).

Duración tratamiento: _____

Posología: _____
Unidades/toma
Cada _____ horas
Fecha _____

PACIENTE (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, Nº de identificación).

FARMACIA (Datos de identificación, fecha dispensación y firma)

ENFERMERO/A (Datos de identificación y firma)

Sustituido por: (Fecha y firma del farmacéutico)

Información para el farmacéutico

RECETA SIN APORTACIÓN

167 mm.



Código de color

- Receta con aportación
- Receta sin aportación

88 mm.